

ALADI/AAP.CE/55.2/ACR.1  
12 de marzo de 2010

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL  
APÉNDICE I DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

En la ciudad de Montevideo, a los 3 días del mes de marzo de dos mil nueve, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI y la Representación Permanente de México ante la ALADI, por Nota Conjunta EMSUR – SG 17/09 y Nota N° 012/09, respectivamente, de fecha 13 de febrero de 2009, solicitaron la emisión de un Acta de Rectificación para enmendar un error en la nota al pie de la lista anexa al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica N° 55.

Segundo.- Que el error detectado es el que a continuación se detalla:

Donde dice:

**( \* ) Únicamente de uso automotriz** Se considerarán de uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55”.

Debe decir:

**( \* ) Únicamente para uso automotriz** Se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55, así como los destinados al mercado de repuestos”.

Nota de Secretaría:

Las modificaciones efectuadas mediante la presente Acta de Rectificación ya fueron incorporadas en la publicación del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 (AAP.CE/55.2) , suscrito entre Argentina y México el 16 de febrero de 2007.

Tercero.- Por lo expuesto, la Secretaría General ha procedido a testar la expresión “de” interlineando en su lugar la expresión “para”, y a interlinear la expresión “, así como los destinados al mercado de repuestos”, en la nota al pie de la lista anexa al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica N° 55.

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en idioma español.

---